

Rawson, 06 de Marzo de 2.023.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 40.992/2023 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 22/22 – proyecto y construcción de 10 viviendas en la localidad de Dolavon (Expte. N° 0673/22 – MIEYP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 176 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el I. P. V. y D. U. implementó el llamado en trámite a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presentan un (2) postulantes (firmas LEDESMA Y CIA. S. R. L. y TRESON S. R. L.), habiendo la Comisión de Preadjudicación designada al efecto analizado las propuestas formuladas y sugerido en forma unánime PRE-ADJUDICAR el llamado en trámite a la oferta básica correspondiente a la firma TRESON S. R. L., conforme surge y se consigna en el Acta N° 3 glosada a fs. 166 (fol. IPVyDU), opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por parte del Director General de Asesoramiento Legal y Técnico del Organismo Licitante (Dictamen N° 22/2023 – D. G. A. L. y T.), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente, a la que oportunamente y previo a su dictado, debiera incluirse en su parte resolutive el rechazo y las razones de la restante oferta presentada.

B) No teniendo observaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado, desde el dictado de la Resolución N° 1.611/22 – I. P. V. y D. U..

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 10/2.023 - Jorge Daniel VAZQUEZ - Asesor Legal T. C. P.